



230001618
División Jurídica
NAC

05 FEB 2018



MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 177, DE 2014, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, QUE ESTABLECIÓ EL CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 ENE. 2018

DECRETO SUPREMO N° 13

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso cuarto, 24 y 32, N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile; el decreto supremo N° 177, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el decreto supremo N° 1.408, del Ministerio de Hacienda, de 2005, fue creada la comisión asesora del Presidente de la República denominada "Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad".
2. Que, mediante el decreto supremo N° 1.517, de 2008, de Hacienda, se ajustó la integración del referido Consejo de Innovación, se modificaron las tareas específicas del mismo, y se derogó el decreto supremo N° 1.408, citado precedentemente.
4. Que, mediante el decreto supremo N° 199, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se volvió a ajustar la integración del referido Consejo de Innovación, se modificaron las tareas específicas, y se derogó el decreto supremo N° 1.517, citado precedentemente.
5. Que, mediante el decreto N° 177, de 2014, de este origen, se derogó el referido decreto N° 199, de 2010, nombrando nuevos consejeros y cambiando las tareas del órgano colegiado.
6. Que, el artículo 52 de la ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, situación que ocurre en la especie por cuanto el presente acto administrativo busca regularizar una situación fáctica del funcionamiento del consejo en cuestión.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese a contar del 1 de octubre de 2017, el decreto N° 177, de 2014, de este origen, que estableció la Comisión Asesora Presidencial denominada

OF DE PARTES DIPRES
05.02.2018 16:04

01074/2018

c. wae m.

“Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo”, en el sentido de reemplazar su artículo séptimo por el siguiente, cuyo texto se transcribe:

“ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo será presidido por **Margarita D'Etigny Lira.**”

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE RODRIGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE HACIENDA



ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



CARLOS FURCHE GUAJARDO
MINISTRO DE AGRICULTURA



Distribución

- Gabinete Ministro de Economía
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que transcribe, para su conocimiento,
se remite a Usted.,

ANITA FIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño